



DECRETO UNIVERSITARIO N°

OSORNO,

FIJA MONTOS DERECHO BÁSICO Y ARANCELES DE ESTUDIO PARA CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES SIN LICENCIATURA INGRESO AÑO ACADÉMICO 2023, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. LEY N°21.091 del 29 de mayo de 2018, Sobre Educación Superior
5. D.U. N°1019 del 21 de diciembre de 1995, Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Tecnológicas.
6. D.U N°361 del 31 de enero de 2013, crea el Instituto Tecnológico Regional.
7. D.U N°2927 del 24 de septiembre de 2018, Complementa DU 2381/2013 Estructura Funcional Instituto Tecnológico Regional; sus responsabilidades, atribuciones y delega atribuciones que indica.
8. D.A. N°94 del 29 de julio de 2008, Aprueba reglamento de cobranzas.
9. D.U N°1815 del 05 de junio de 2018, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado en la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

1. Fíjese para el año académico 2023, los siguientes valores de **derecho básico de matrícula** en todas las jornadas:

SEDE	PSL	TÉCNICO
OSORNO	164.000	122.000
PUERTO MONTT	164.000	122.000
CASTRO	164.000	122.000

2. Fíjese para el ingreso año académico 2023, los siguientes valores **aranceles anuales** para las carreras que se indican:

a) CARRERAS TÉCNICAS

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
3008	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	2.048.000	2.048.000	2.048.000
3000	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.048.000	2.048.000	2.048.000
3032	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.048.000	2.048.000	2.048.000
3100	DIURNA	TÉCNICO DEPORTIVO UNIVERSITARIO	2.048.000	2.048.000	2.048.000
3004	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2.101.000	2.101.000	2.101.000
3051	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONSTRUCCIÓN	2.101.000	2.101.000	2.101.000
3072	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	2.101.000	2.101.000	-----
3011	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	2.101.000	2.101.000	2.101.000
3037	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA	-----	2.101.000	-----
3064	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO COSTERO	-----	2.225.000	-----
3069	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	-----	-----	2.255.000
3091	VESPERTINA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN	2.255.000	-----	2.255.000
5311	DIURNA	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTROMECÁNICA MARÍTIMA	-----	2.469.000	-----
3080	DIURNA	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	2.617.000	2.617.000	2.617.000



b) CARRERAS PROFESIONALES SIN LICENCIATURA

CÓDIGO	JORNADA	CARRERA	OSORNO	PUERTO MONTT	CASTRO
2063	VESPERTINA	INGENIERÍA EN INFORMÁTICA PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2.500.000	2.500.000	2.500.000
2062	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	2.199.000	2.199.000	2.199.000
3063	VESPERTINA	CONSTRUCCIÓN CIVIL (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	2.355.000	2.355.000	2.355.000
2064	VESPERTINA	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CONTINUIDAD PARA TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR)	-----	-----	2.354.000

3. CUOTAS Y VENCIMIENTOS DE ARANCELES

El arancel anual se dividirá en diez cuotas iguales, las cuales tienen el siguiente vencimiento:

PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE	
Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº CUOTA	FECHA VENCIMIENTO
PRIMERA	30-03-2023	SEXTA	30-08-2023
SEGUNDA	02-05-2023	SÉPTIMA	02-10-2023
TERCERA	30-05-2023	OCTAVA	30-10-2023
CUARTA	30-06-2023	NOVENA	30-11-2023
QUINTA	31-07-2023	DÉCIMA	29-12-2023

- No se aplicará interés por mora para los aranceles del año académico 2023, a menos que por normativa interna y que sancionado mediante decreto universitario se estipulen cambios en esta materia.
- Toda reglamentación vigente, procedimientos administrativos y otros temas relevantes que son de interés para el estudiantado, se señalarán en decreto atingente a la materia para el año académico 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



JORGE HIGUERA PULGAR
CONTRALOR INTERNO




OSCAR GARRIDO ÁLVAREZ
RECTOR

CVB/GGV/DCN/MCPV/HAG/HVTO/lfg

DISTRIBUCION:

- Rectoría, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Desarrollo Estudiantil, Dirección de Análisis Institucional, Secretaría de Estudios, Dirección de Acceso, Equidad y permanencia, Unidad de Gestión Becas y Beneficios, Unidad de Cobranza y Control de Matrícula Osorno, Puerto Montt, Castro, Ancud y Santiago, Puerto Montt, Castro y Ancud, Oficina de Partes.